



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 09 de Junio de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 2.213/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 750/17 de 27 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 009/2017 denominada "Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio", ID 3447-19-LR17; Decreto Alcaldicio N° 1.973/2017 de 23 de Mayo de 2017, que adjudica a Servicios Generales Fabiola Cocio Vega EIRL., la Propuesta Pública N° 009/2017 denominada "Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio", ID 3447-19-LR17; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, con fecha 29 de Mayo de 2017.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio**", suscrito el 29 de Mayo de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SERVICIOS GENERALES FABIOLA COCIO VEGA EIRL.**, representada por doña **Fabiola Beatriz Cocio Vega**, ambos con domicilio en [REDACTED], mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$485.048.647.- (cuatrocientos ochenta y cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos)** impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de las obras de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha de aprobación del contrato respectivo.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora el plazo señalado, para que la **Dirección de Obras Municipales (DOM)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **SERVICIOS GENERALES FABIOLA COCIO VEGA EIRL.**, la suma única y total de **\$485.048.647.- (cuatrocientos ochenta y cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos)** impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en Decreto y Contrato.
- 4.- Los gastos que se deriven del presente aprobación, serán pagados con cargo al Proyecto denominado "**HABILITACIÓN ESPACIOS ACTIVOS EN EL SECTOR SUR, ALTO HOSPICIO**", Código BIP 30419609-0 financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

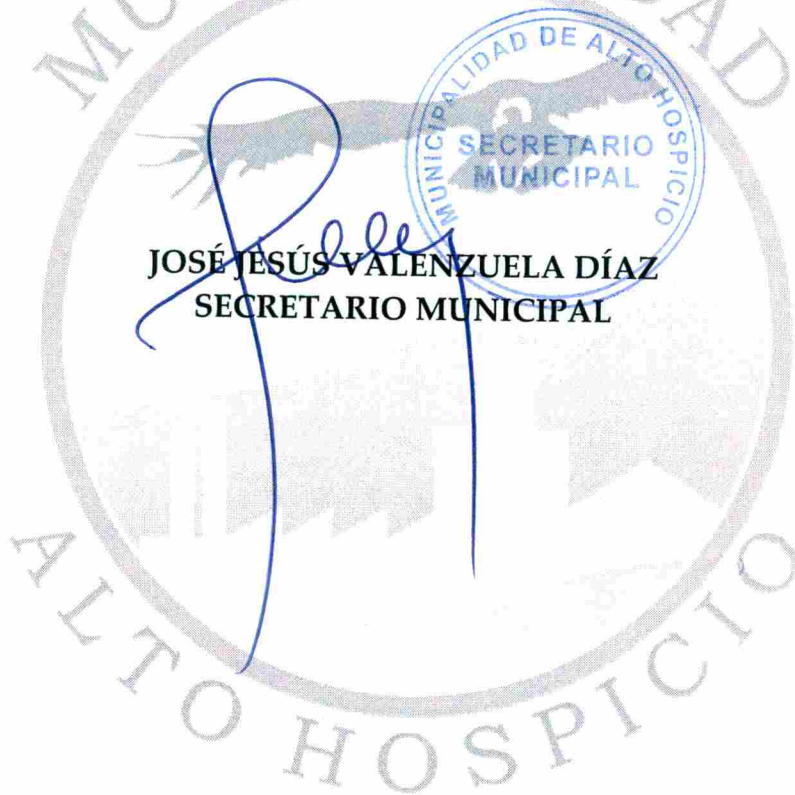
(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.213/2017.-)

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra “**Mejoramiento Plaza Parque Las Américas, Alto Hospicio**”, al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal